

DIGESTO  
PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**  
Unión esq. Honoreto Cubero

**DOCUMENTOS**

**1985**

[www.plmlacruz.ar](http://www.plmlacruz.ar)

  
**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

# ORDENANZAS



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

LA CRUZ, Corrientes, 21 de Octubre de 1985.

ORDENANZA N° 20/85

VISTO:

La intensa actividad deportiva que está desarrollando la LIGA CRUCEÑA DE FUTBOL y sus clubes asociados, como también el programa de futuro que tiene planificado con incorporación de otras disciplinas y que ha demostrado permanentemente un interés extraordinario por conservar e incorporar mejoras al Estadio Municipal de Fútbol "Sargento Cabral", tales como iluminación, en plena ejecución, y tribunas, proyecto en desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que actitudes como esta, en que sin renegar de apoyos y aportes municipales y/o provinciales, buscan concretar aspiraciones en pro de mejores condiciones para la práctica del deporte, deben ser destacadas e incentivadas;

Que hasta el presente la dedicación manifestada por ésta Municipalidad para su conservación y mantenimiento ha sido esporádica y sin ningún proyecto definido al respecto;

Que también su uso ha sido discontinuo e inorgánico dependiendo todo de quién lo quisiera usar y bajo qué circunstancias;

Que nadie mejor que los propios interesados, orgánicamente, para su utilización sean los encargados de la conservación, mantenimiento y mejoras, como también de la administración de su uso;

Que en sesión del H.C.Municipal fué así tratado y resuelto por unanimidad;

POR ELLO:

LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Corrientes, Reunida en Concejo, dicta con carácter de:

ORDENANZA

Artículo 1º - CEDER EN PRESTAMO DE USO Y USUFRUCTO, sin término de tiempo y durante desarrolle sus actividades deportivas interdisciplinarias a la LIGA CRUCEÑA DE FUTBOL, entidad deportiva organizada jurídicamente, el inmueble conocido como CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES y/O ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL "SARGENTO CABRAL" ubicado en la Manzana n° 57° del plano catastral urbano con los siguientes linderos y medidas: NORESTE: Calle Rio de la Plata y 86,60 ml.; SURESTE: Calle San Martín y 86,60 ml., SUROESTE: Calle 25 de Mayo y 86,60 ml. y NOROESTE: Calle Progreso y 86,60 ml., con una superficie total de 7.499,56 m<sup>2</sup>., con las siguientes mejoras: Muro de mampostería en todo su perímetro, con portón de acceso; alambrado olímpico cubriendo perimetralmente la cancha de juego; dos arcos de madera y edificación en material para vestuarios y baño, una (1) tribuna de mampostería y madera sobre / lado NORESTE del campo de deportes, todo en regular estado de conservación.

Artículo 2º - EL INMUEBLE no podrá a ser destinado a otros fines que no sea la práctica interdisciplinaria del deporte en todas sus expresiones y/o en actividades culturales y otras que le puedan ser propias y específicas de la LIGA CRUCEÑA DE FUTBOL. La contravención a estos términos demandará la caducidad de la presente cesión y la restitución inmediata del bien cedido.

Artículo 3º - ELEVESE copia de la presente a la Dirección de Municipios para su conocimiento y efectos.

Artículo 4º - COMUNIQUESE, publicándose en el R.M. y Archívese.

JOAQUIN EMILIO ELIZALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARSENIO ISABELINO REYRA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES  
ES COPIA FIEL



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

[www.hcdsantotome.com.ar](http://www.hcdsantotome.com.ar)

ES COPIA FIEL